



PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito por el Veredicto dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, condenando a prisión perpetua en cárcel común a cinco ex miembros del Servicio de Inteligencia del Ejército que ocuparon altos cargos en la estructura de Inteligencia entre 1979 y 1980 por delitos de lesa humanidad cometidos contra 94 víctimas de los cuales 70 continúan desaparecidos en el marco de la causa conocida como “Contraofensiva”.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Durante el debate oral que comenzó el día 9 de abril de 2019 el Tribunal, constituido por los Jueces Esteban Rodríguez Eggers, María Claudia Morgese Martín y Matías Alejandro Mancini, recibió el testimonio de más de 200 sobrevivientes y familiares. En el desarrollo del mismo se puso de manifiesto el derecho de las víctimas de asumir la resistencia a la dictadura, específicamente de 94 militantes de la organización Montonera durante la denominada “Contraofensiva” tal como se conoció a la reorganización en el exterior de los y las militantes que regresaron al país entre los años 1979 y 1980.

Los jueces declararon que los hechos juzgados “constituyeron delitos de lesa humanidad”, incluyendo la condena los delitos de homicidios con alevosía, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos agravados y ordenando que la misma se cumpla en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

La lectura del veredicto fue seguida por más de un millar de personas por los medios habilitados por el Tribunal que acompañaron respetuosamente a las víctimas y sus familias.

A través del desarrollo del juicio oral por medio de testimonios y de documentos desclasificados se alcanzó a reconstruir el funcionamiento del aparato del Servicio de Inteligencia del Ejército, la circulación de información, desde los centros clandestinos de detención hasta las máximas instancias del Ejército siendo un pilar fundamental del Terrorismo de Estado desplegado durante la dictadura militar. La causa profundizó este accionar sobre Campo de Mayo donde fueron llevadas la mayoría de las personas secuestradas.

Gran parte de este juicio se desarrolló en forma virtual debido al contexto de pandemia de COVID 19 y de acuerdo a las normas sanitarias correspondientes, por lo que se valoriza el esfuerzo realizado por los centenares de personas que debieron prestar declaración testimonial. Los juicios por crímenes de lesa humanidad representan para las actuales y futuras

generaciones una instancia en la cual la justicia restituye valores éticos para la sociedad, genera un proceso reparatorio en la víctima y sus familias y el sentido de las instituciones democráticas se fortalece al vencer a la impunidad.

Es de destacar el papel fundamental que cumplieron las Querellas y la Fiscalía interviniente quien en la persona de la Dra. Gabriela Sosti en su alegato durante siete jornadas expresara entre otras conceptos “Lo único con lo que no contamos es con los cadáveres. Es lo que reclama la sociedad: que digan que hicieron con los cuerpos”.

El juicio además permitió comprender que la Contraofensiva, una acción muchas veces cuestionada, fue en definitiva un acto de resistencia a la dictadura cívico - militar que para esos años estaba consumando el genocidio en la Argentina. Esto lo rescatan las víctimas como un resultado valioso del juicio y las condenas para el ejercicio de la Verdad y la Memoria.

Especial consideración se efectúa al respeto a las víctimas del Terrorismo de Estado y sus familias para quienes la interrupción o la dilación de los procesos en curso implican una señal inquietante, en muchos casos con signos de descompensación psicofísica y para quienes como lo afirmara la Dra. Ramos, Titular de la Procuración de Crímenes contra la Humanidad, “(...) el proceso de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad en la Argentina no admite más demora”.

En el mismo sentido se han expresado organismos de derechos humanos, querellantes, víctimas y testigos los que a través de los años han sido el pilar que impulso, investigo delitos, testimonio para alcanzar Memoria, Verdad y Justicia.

Por las razones expuestas solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución